



# Derechos Humanos

Revista Digital

Año 2 Núm 18 Tercera Época

Culiacán Rosales, Sin., agosto 15 de 2023

**30 DE AGOSTO**  
DÍA DEL DETENIDO DESAPARECIDO

¿QUIÉN ACORDÓ EL REGRESO  
DE LOS DESPLAZADOS?



**LA CAÍDA DE TENOCHTITLAN**  
y los problemas culturales que arrojó

**JORNALEROS AGRÍCOLAS**

**Cárceles**

**QUEJAS**  
REFLEXIONES SOBRE EL VI INFORME  
DE AYOTZINAPA DEL GIEI  
Desafíos Persistentes en la Búsqueda de la Verdad

**Comentando un libro**

# Editorial

Los desplazamientos por razones de violencia no terminarán en breve tiempo. Las causas que los provocan no son nuevas, tienen un fuerte arraigo que ya cumplió cerca de medio siglo. Las generaciones jóvenes no guardan memoria de la Operación Cóndor de los años setenta y de sus consecuencias. Pero si queremos abordar el tema del desplazamiento con el rigor a que obliga un análisis serio y comprender la dimensión del fenómeno en nuestros días, no hay más remedio que volver la vista a los hechos violentos de los años del gobierno de Alfonso G. Calderón en Sinaloa.

El siglo XXI ha reclamado su cuota de violencia y particularmente las políticas públicas sobre seguridad abrieron la puerta a todo tipo de violencia en 2006. El gobierno de Felipe de Jesús Calderón, buscó sacudirse todo tipo de acusación de fraude en la elección presidencial de ese año y no encontró otra forma de legitimación que inaugurar una guerra contra el narcotráfico. En diciembre de 2006 se inicia un calvario que hasta hoy lamentamos en México. Y bajo una lección muy costosa hemos aprendido que cuando se sueltan los demonios propios de la violencia, los de enfrente no dejan amarrados ni a los porteros de su infierno.

Cuando hablamos de desplazamiento y de desaparición forzada de personas tenemos que ubicarnos en el antes y el después. El año de arranque del gobierno de Felipe Calderón es el parteaguas en la materia. Antes del mes de diciembre de 2006 había casos de desaparecidos y de desplazamientos, denunciados con mucha energía y que llevaron a movilizaciones importantes de ciudadanos. Pero el número registrado en los años anteriores es incomparable con las cifras que se acumularán a partir del sexenio calderonista. Antes se denunciaban cientos de casos, ahora son miles.

Los desplazamientos eran excepción en otros años, los más por la construcción de presas y no faltaron malas temporadas de la agricultura y el fracaso de mineras que terminaron expulsando a las familias de sus regiones. Ahora, los frecuentes conflictos entre bandas armadas, lleva al desplazamiento forzado de amplias masas de personas. El problema no es de una o dos entidades federativas, es de regiones enteras en el país. Algunos estados son ejemplo de ello: Guerrero, Chiapas, Chihuahua y Sinaloa.

Los problemas derivados de la violencia han crecido hasta convertirse en un verdadero galimatías para el Estado mexicano. La violencia ha invadido ya algunos espacios de la vida pública que la vuelve definitivamente

intolerable. Destacan entre sus víctimas el periodismo y sus trabajadores, los activistas sociales, la vida empresarial y los procesos electorales, tan caros para la democracia. Hay una crisis humanitaria y para salvar el país el Estado mexicano debe salvarse a sí mismo. Es su reto histórico. Cualquier otra opción nos lleva al pantano de la historia.



## Directorio

CONSEJO EDITORIAL

**Leonel Aguirre Meza**

**Oscar Loza Ochoa**

**Marcos Vizcarra Calderón**

**Eduardo Solís Velázquez**

**José Lorenzo Meza García**

**Enrique Díaz Terán**

DISEÑO / FOTOGRAFÍA

**José Pablo Balderas Jurado / Internet**

COLABORADORES

**Sara Acela Galaviz Navarro**

**Isabel Cristina Guerrero Sandoval**

**Katia Ximena Ruiz Ortiz**

**Joel Guadalupe Zavala Aispuro**

Jesús G. Adrade No. 475 Nte., Desp. 8,

Col. Centro, Culiacán Rosales,

Sinaloa, México. C.P. 80000

Tels.(667) 712-56-80

E-mail: [cddhs1993@hotmail.com](mailto:cddhs1993@hotmail.com)

Web: [www.cddhs.com.mx](http://www.cddhs.com.mx)



# ¿QUIÉN ACORDÓ EL REGRESO DE LOS DESPLAZADOS?

por Oscar Loza Ochoa\*

*Por la miseria que avanzaba como sarna implacable  
sobre la piel de los pueblos.  
Gabriela Riveros*

En el transcurso de este jueves 10 de agosto me entero de la irresponsable medida de permitir el regreso de los desplazados de los municipios de Mocorito y Sinaloa. Me parece que la frivolidad les gana a las instancias encargadas de evaluar las condiciones para un regreso seguro.

No han bastado las experiencias que dejó la Operación Cóndor en los años setenta del siglo pasado, tampoco los dolores y pérdidas que nos dejaron las imprudentes invitaciones que en su momento hicieron los gobiernos de Mario López Valdez y de Quirino Ordaz Coppel.

Los intentos de regreso terminaron con la pérdida de vidas de poco más de una docena de personas.

Ayer y hoy he recibido sendas llamadas telefónicas de doña Esperanza Hernández Lugo, en las que me habla con la angustia a flor de piel de los viajes organizados por

Secretaría del Bienestar regresando a los desplazados.

Tiene mucha razón, pues ella fue víctima del primer desplazamiento forzado de este siglo en ese lastimado Sinaloa municipio. Y desde 2012 se mantiene a la cabeza de sus paisanos desplazados.

Las cosas no han sido fáciles para ella y sus compañeros de diáspora, toda vez que no han faltado acosos, amenazas y hasta un atentado.

Con una medida cautelar en la mano expedida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, toca puertas y habla con autoridades defendiendo a sus desplazados.

A menos de dos semanas en que la violencia volvió por sus fueros en Sinaloa municipio y repercutió en comunidades de Mocorito, nunca imaginé que la autoridad estuviera de acuerdo y que impulsaría el regreso de los desplazados.

Ni a los gobiernos de MALOVA y de Quirino Ordaz los invadió la fiebre de la desesperación por regresar a los desplazados en las primeras semanas de la tragedia.

Impacta profundamente saber que el presente gobierno, el del maestro Rubén Rocha (fundador con desplazados de los años setenta de la colonia 15 de julio en Guamúchil), permite, sin más, el regreso de quienes aún no se reponen del susto y de las pérdidas de los días 28 y 30 de julio.

Planear el regreso de los desplazados le costó a Colombia unos 40 años. Ciertamente buscó antes negociar la paz con sus guerrillas y obligar a la entrega de armas a los grupos paramilitares; además de reducir la influencia geográfica de las bandas organizadas del narco. Todo ello no fue poca cosa.

En Sinaloa no hay grupos insurgentes que reivindiquen la lucha social armada, pero si hay bandas organizadas en los diferentes municipios de la entidad. Y estas no han disminuido ni en el número de organizaciones ni en los miembros que componen sus filas.



*Desplazados. Un tortuoso camino*

En cuatro de los cinco desplazamientos, la causa central es la violencia ejercida por esas bandas.

En el caso nuestro, no conozco un informe oficial que nos asegure que las condiciones que hicieron posible el desplazamiento interno ya desaparecieron en los once municipios en los cuales hubo diásporas entre 2009 y 2022.

Y si hablamos del más reciente fenómeno que expulsa familias al por mayor de las zonas en conflicto de Sinaloa municipio y Mocorito, ni tiempo ha tenido la autoridad para asimilar el problema, menos para documentar y elaborar un informe.

Pero de manera inexplicable nos enteramos del regreso masivo de las víctimas del desplazamiento. Y nos preguntamos:

¿y el artículo 25 de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Problema del desplazamiento Interno Forzado en Sinaloa?

La legislación, por lo visto, es un asunto para los museos.

Y es una verdadera pena que así sea.

Debo decir que el día martes 1° de agosto la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, visitó el albergue de los desplazados en Guamúchil.

Coincidimos con el gobernador Rubén Rocha Moya en el CBTiS 45. Solicitó nuestra opinión sobre el caso y le expresamos los temores de que se permitiera o promoviera el regreso de los desplazados en las condiciones que prevalecían en esos momentos y que no han cambiado, por cierto.

Algunos desplazados le preguntaron si apoyaría el regreso de ellos, él les expresó que sí y si querían quedarse, también los apoyaría.

Nuestra opinión fue que no había condiciones para el regreso en el futuro inmediato y que, en todo momento, la autoridad debía observar lo que establece el artículo 25 de la Ley citada arriba, pues dicho artículo ordena que antes de volver a las comunidades, la Secretaría General de Gobierno debe elaborar un informe en el que demuestre que las condiciones que hicieron posible el desplazamiento ya desaparecieron.

Ese informe debe ser analizado por el Comité Intersecretarial, y de aprobarse, aún tiene que ponerse a consideración de los mismos desplazados.

Nada de eso ha sucedido.

¿Por qué no se contempla lo establecido en la Ley? Porque al menos hay desconocimiento sobre las consecuencias del fenómeno desplazamiento interno, porque hay inmadurez al tomar decisiones y porque, a pesar de la experiencia, se sigue creyendo que, al haber presencia militar o policial, las cosas ya están resueltas.

Así lo creyó MALOVA y sus frivolidades costaron al menos ocho vidas.

De nuestra parte deseamos dejar muy claro: hay una

grave responsabilidad al resolver el regreso de los desplazados de Sinaloa municipio y Mocorito sin contemplar lo que mandata el artículo 25 de la Ley sobre el desplazamiento interno.

Ojalá no pase nada malo.

Pero no hay buen augurio si los que generaron la violencia siguen libres, con mismo el poder y con el teatro de operaciones a su favor.

Ciudadano gobernador, si la madurez no cabe en la Secretaría de SEBIDES, que la sabiduría del buen gobernante se imponga. Vale.



*Gobernador de Sinaloa. Apoyo a desplazados*

*\*Enlace con Instituciones de la CDDHS*



# DEPARTAMENTO DE QUEJAS

por Joel Guadalupe Zavala Aispuro\*

En seguimiento al compromiso adquirido por el Departamento de Quejas y Orientación de este organismo protector de los derechos humanos, y en cumplimiento a la obligación de rendición de cuentas a la que se obligó esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, desde la fundación de la misma y que de forma ininterrumpida ha venido cumpliendo en forma anual, precisando que en el presente periodo se acordó a informar a la sociedad de forma mensual las quejas admitidas a través de nuestra revista denominada “Derechos Humanos”, misma que se publica digitalmente.

Por el presente nos presentamos rindiendo nuestro tercer informe de labores de las denuncias recibidas durante el periodo comprendido del 11 de julio de 2023 al 10 de agosto del mismo año.

Precisando que durante el presente periodo se atendieron un total 27 quejas, destacando que 21 fueron calificadas como asesorías y 06 calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, de las cuales 27 fueron debidamente concluidas, entendiéndose que del presente periodo ninguna se encuentra en trámite.

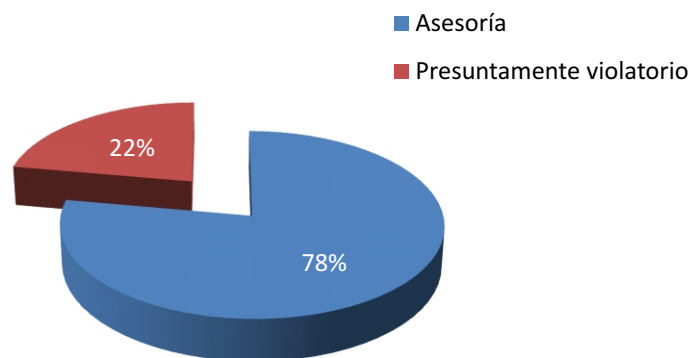
De las quejas presentadas y resueltas vía conciliación por esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, es de reconocer nuevamente la disposición de las instituciones responsables a las que se les atribuyeron las presuntas violaciones de derechos humanos para lograr la solución de las mismas.

Mención especial a las gestiones de apoyo a través de diversas marchas y plantones en los municipios de Culiacán, Mazatlán y los Mochis de esta entidad federativa.

Que este organismo protector de derechos humanos ha llevado a cabo a favor de diversos grupos sociales a efecto de lograr los objetivos de los mismos como lo son: Los desplazados de las zonas serranas, los Sin Casa, así como de los grupos sociales para la localización de personas desaparecidas.

## Trabajo en números

Asesoría	21
Presuntamente violatorio	6



\*Responsable Departamento de Quejas

# LA CAÍDA DE TENOCHTITLAN y los problemas culturales que arrojó

Por Alberta Irene Santos Quintero\*

El 13 de agosto de 1521 aconteció la caída de Tenochtitlán, y con ello la disolución de los reinos indígenas. Lo que causó cambios en sus costumbres y tradiciones y originó un choque cultural muy fuerte, donde al tratar de imponer la religión que trajeron los conquistadores obligaron a los niños al catecismo, haciéndoles creer que las prácticas religiosas de sus padres eran del diablo. Y esto trae consigo un impacto en los valores y cultura originarios, imponiéndoles además el idioma y la religión.

La conquista trajo como consecuencia, el saqueo económico, el desprecio y la estigmatización de las culturas originales, por considerar los valores culturales, sociales y políticos de tradición europea como modelos universales. A pesar de la concepción eurocentrista del mundo, en América Latina algunos de los conquistadores las valoraron y las defendieron; también es cierto que buena parte de las obras culturales de los pueblos originarios ocuparon un lugar marginal o fueron destruidas.

Algunas consecuencias que destacan son: desaparición de los sistemas políticos y también organizativos de los pueblos indígenas a consecuencia de la catástrofe demográfica de la población, que tuvo efectos sobre la relación política, económica, social y cultural que se fue estableciendo entre indios y españoles. Después de la conquista, los españoles saquearon los pueblos, se apoderaron de sus tierras, tesoros, oro, agua y se creó una lucha ideológica en donde además les hicieron creer que ellos eran seres sin alma y les dieron un trato inhumano.

El problema de la Guerra de conquista trajo consigo la injusticia para los indígenas, dándoles un trato de siervos y haciéndolos trabajar como esclavos, existiendo encomiendas que realizaban algunos de los conquistadores, y fue esto lo que motivó a Bartolomé de las Casas, conmovido por los abusos de los colonos españoles hacia los indígenas y por la gradual extinción de estos, que Bartolomé de las Casas emprendió, desde

entonces, una campaña para defender los derechos de los indígenas; empezó por renunciar él mismo a la encomienda que tenía asignada, defendiendo a los indios como personas racionales y libres, y luchará para conseguir para ellos la dignidad, la libertad y la justicia. Trató de proteger los derechos de los indígenas americanos en el imperio español, limitando el uso del sistema de trabajo forzado de la encomienda, que consistía básicamente en una Merced que el rey otorgaba a un conquistador por sus servicios, mediante la cual se le asignaba un grupo de indígenas para que trabajaran para él a cambio de ser instruidos en la doctrina cristiana. La función que las leyes le otorgaba a

la encomienda era la evangelización.

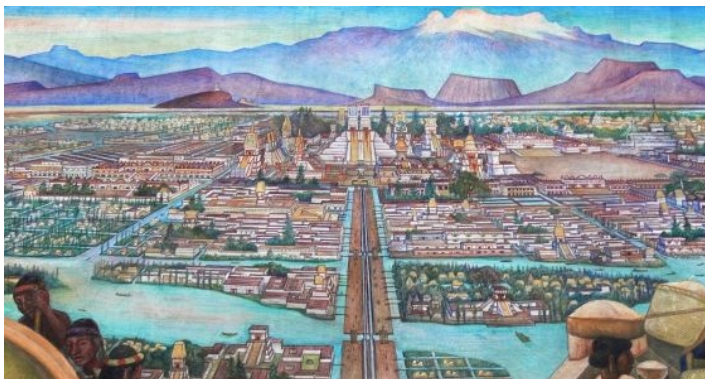
De las Casas defendía la integración pacífica de los indígenas al Imperio. Bartolomé no abandonó la causa de su vida: la defensa de los indios.

Con la abolición de las conquistas, la esclavitud y las encomiendas, la lucha de fray Bartolomé de las Casas a

favor de los indios y en un sentido más amplio en defensa de los derechos humanos, no terminó con su muerte. Si así comenzó el dominio español, la colonia que duró 300 años, cerró con la actuación de hombres de la iglesia como Miguel Hidalgo, José María Morelos o Mariano Matamoros. Ellos fueron la continuación del espíritu humanista y la defensa de los indios (con sus derechos a una vida digna y espacios ante la sociedad).

Sus planteamientos a través de los decretos aboliendo la esclavitud, la entrega de las tierras usurpadas y el documento Sentimientos de la Nación, son sobre todo un desagravio por los sufrimientos impuestos a los indios durante la conquista y la colonia. Y con los nuevos elementos culturales y políticos que aportan, son también una propuesta de conciliación ante una Nación dividida.

\*Colaborador de la CDDHS





# Cárceles

por Leonel Aguirre Meza\*

*“Aunque la jaula sea de oro, no deja de ser prisión.”*

La Jaula de Oro, Los Tigres del Norte.

Un tema triste y cruel, es el de las cárceles en el sistema penitenciario mexicano. El contraste entre lo que nos marca la legislación internacional y la que rige en nuestro país es muy clara.

Tenemos como fundamento legal más importante el Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece una garantía de seguridad jurídica que se traduce en un colectivo de normas legales que buscan la readaptación social de un delincuente, sobre la base del respeto a los derechos humanos del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, la salud y el deporte, como medio para conseguir dicho objetivo.

Y a nivel internacional se tiene la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros; en este tema, destacan las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Tokio), como muestra ese documento en las recomendaciones: los reclusos serán seleccionados para su alojamiento según su sexo, edad, antecedentes, motivos de su detención. Se determina disposiciones con las cuales evidentemente no se cuentan, como lo establece la regla número nueve, que indica cómo deben estar las condiciones en los centros penitenciarios y dispone que, las celdas o locales para uso nocturno deberán garantizar condiciones climáticas dependiendo de cada país y región, así como las condiciones en que deberán estar las ventanas, se exige que la luz artificial sea suficiente para que el recluso pueda leer, que las instalaciones sanitarias y de ducha sean parte de la infraestructura, que la alimentación sea de buena calidad, el personal penitenciario deberá poseer un nivel intelectual suficiente, así como capacitarse permanentemente.

De acuerdo a nuestro trabajo en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, mencionare ejemplos de experiencias que se ha tenido durante nuestra intervención en asuntos que competen a la defensa de la dignidad de toda persona que se encuentra recluida en un centro penitenciario.

Uno de los casos más dramáticos fue en la penitenciaría de Mazatlán, Sin., en donde, asesinaron a 26 internos, por las evidencias encontradas, es claro que para facilitar el multihomicidio participaron en forma intencional para llevar a cabo su ejecución. En este caso se permitió que integrantes de un cártel del crimen organizado eliminarán a integrantes del grupo contrario.

Hay una disposición que por cada preso se debe tener una celda, pero en otro caso, que nos tocó intervenir, encontramos en una celda a 22 internos sin ventilación y que se turnaban para poder dormir en intervalos de cuatro horas cada uno, durmiendo algunos en el piso acostados y los demás de pie, e incluso amarrados de las celdas para no caer en el piso.

Vimos el caso de malos tratos por parte del personal de custodia quienes usaban como instrumento para castigo las ya famosas tableadas.

En una ocasión, recibimos una llamada telefónica para atender el caso de un recluso, quien contaba con la amenaza de que ese mismo día en punto de las ocho de la noche lo iban a ejecutar porque había robado cerca de dos kilos de marihuana, pero que tenía oportunidad de evitar su muerte si entregaba el material hurtado, y grande fue mi sorpresa que al entrevistarlo estaba rodeado de personas armadas y le expresé: *“Joven, ¿cómo te van a matar si aquí está la autoridad cuidándote?”* a lo que respondió: *“No licenciado, estos no son policías, son mis guardaespaldas y además me cuida el personal de custodia del penal pero que a las puras ocho de la noche dejan de laborar. Hay cambio de personal y el personal de ese turno sigue las órdenes del líder de las personas que me van a asesinar”*; más adelante me entrevisté con el comandante quien me dijo: *“Licenciado, no se preocupe váyase tranquilo, no lo van a matar, solamente le van a dar una lección, pues ya encontramos escondido en su celda el material robado”*.

En esta entidad y en nuestro país, por muy llamativo que sea el nombre de nuestras cárceles ya sea Centro Penitenciario, Centro de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito o Centros de Readaptación Social, seguirán siendo cárceles, instituciones alejadas de la posibilidad de ser un centro de reinserción social como lo establece la Legislación Internacional y, por obiedad, privadas de la posibilidad de ver a un recluso como ser humano que cuenta con dignidad y merece un buen trato, aunque una parte de la sociedad difiera de esta idea.

Por lo pronto, seguiremos exigiendo al Estado que dé tratamiento integral a lo que se establece en la ley, incluida la necesidad de mejorar el presupuesto destinado para el sistema penitenciario, siempre sobre la base de respeto a los derechos humanos.

\*Presidente de la CDDHS

# 30 DE AGOSTO

## DÍA DEL DETENIDO DESAPARECIDO

por Sara Acela Galaviz Navarro\*

*Más vale que no tengas que elegir,  
entre el olvido y la memoria.*  
Joaquín Sabina

El Día del Detenido Desaparecido se conmemora el 30 de agosto para recordar a las personas que fueron detenidas y desaparecidas durante períodos de represión política y conflictos. Es un día para honrar su memoria y crear conciencia sobre los derechos humanos y la importancia de la verdad y la justicia.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas, en virtud de la resolución A/RES/65/209, declara el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y que comenzará a observarse en 2011. De igual forma, se exhorta a los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, a que observen este día.

En México, han sido reportadas como desaparecidas 290,824 personas entre 1962 y este 2 de agosto de 2023. De esas casi 300,000 personas, 110,106 han sido reportadas como desaparecidas.

Si se promedian el número de personas que aún están desaparecidas entre los 1,705 días de gobierno, en este gobierno desaparecieron 25 cada jornada, que representan uno cada hora.

El Comité de Desaparición Forzada de la ONU, visitó a 13 entidades federativas, entre ellas: Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz.

Sostuvieron 48 reuniones con más de 80 autoridades, y 33 reuniones con cientos de víctimas, y decenas de colectivos de víctimas y organizaciones de la sociedad civil provenientes de casi todas las entidades federativas. El Colectivo Camilo Justicia para todos, estuvo presente en la reunión del Comité de Desaparición Forzada, (CED) de las Organización de la Naciones Unidas, (ONU) en el Estado de Sinaloa en la fecha del 22 de noviembre de 2021, en donde tuvimos participación

varios colectivos y asociaciones civiles del estado para hacer una retroalimentación entre el Comité y los integrantes de colectivos y sociedad civil, para llegar a acuerdos en donde en un determinado tiempo nos dieran respuesta.

El Comité contra las desapariciones urge a México a crear una política nacional para eliminarlas.

De 1965 a 1990, durante la llamada Guerra Sucia, las desapariciones respondían a motivaciones políticas principalmente.

En Sinaloa, las desapariciones empiezan en 1974, precisamente a partir del ataque frontal que tienen contra el Estado un grupo de estudiantes, jornaleros, encabezados por los estudiantes radicalizados llamados “enfermos”, los cuales se van a la clandestinidad conformando junto a otras agrupaciones del país, conformando la llamada Liga Comunista 23 de septiembre, iniciando acciones frontales en el Valle Culiacán el 16 de enero de 1974.





La reacción del gobierno fue inmediata, y hubo represión por la policía local, la Dirección Federal de Seguridad y el Ejército.

La desaparición forzada surgió en América Latina en la década de los sesentas.

Las desapariciones forzadas se convirtieron, a través de los años, en un control político y social en este país, mostrando una total impunidad y atropello a los derechos humanos más fundamentales que son: el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica; el derecho a la libertad y seguridad de la persona; el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la vida, en caso de muerte de la persona desaparecida; el derecho a una identidad; el derecho a un juicio imparcial y a las debidas garantías judiciales; el derecho a un recurso efectivo, con reparación e indemnización; el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición.

En agosto de los años 70's fueron desaparecidas ocho personas.

El 19 de agosto de 1977 en la Plazuela Rosales, en el corazón de la ciudad de Culiacán, fue detenido Francisco Javier Manríquez Pérez, de 18 años, mientras hacía propaganda a la Liga Comunista 23 de septiembre (LC23S).

Fue detenido por agentes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Policía Municipal.

Ese mismo día, durante su interrogatorio, le fue arrancada bajo tortura la dirección de José Manuel Alapizco Lizárraga, responsable de la brigada a la que pertenecía Francisco Javier.

En la Brigada Blanca, cometían errores en sus fichas informativas.

En la correspondiente al 6 de agosto de 1977, se menciona a Felipe Ángel Ramírez García, y en la fechada el 17 de agosto del mismo año, se menciona a Ángel Millán García; en ninguno de los dos informes es correcto el nombre.

Las fechas si están correctas de acuerdo a los testigos presenciales, además el nombre correcto es Felipe Ángel Milán García.

José Manuel Alapizco Lizárraga quién fue detenido, luego torturado frente a su esposa Martha Camacho Loaiza y asesinado de un balazo en la nuca, que fue lo que ocasionó su muerte.

Existen archivos con fotografías de esta persona herida y otras fotos después de muerto, estas fotografías fueron enviadas a España donde fueron analizadas por peritos especializados, y su dictamen es que lo que le ocasionó la muerte fue la herida de bala que tuvo entrada en la nuca y salida en la garganta.

Fue detenido el menor de edad Juan Germán Flores Carrasco, y en su ficha se menciona que fue muerto en un

enfrentamiento con las autoridades, lo cual, es falso según testimonios de Martha Camacho y Juan Antonio Flores Tirado, quienes estuvieron detenidos-desaparecidos junto a Juan Germán, además en documento del AGN, existe el informe del estado de Sinaloa, firmado por el Director Federal de Seguridad Javier García Paniagua informando la detención por Agentes de esa Dirección y de la Brigada Especial en Culiacán, donde se informa que tenían detenidos a Felipe Ángel Milán García, José Guadalupe Salas García, Ángel Manuel Herrera Álvarez, Armando Armenta Zaragoza, Francisco Javier Manríquez Pérez, Martha Alicia Camacho Loaiza, Juan Germán Flores Carrasco, Juan de Dios Carbajal Pérez, Marco Antonio Valencia Arámburo y Manuel Cárdenas Valdez.

Además de Carlos Alemán Velázquez, Luis Francisco García Castro, Carlos Flores Carrasco, quienes fueron detenidos junto a Armenta Zaragoza; sin embargo, siguen desaparecidos.

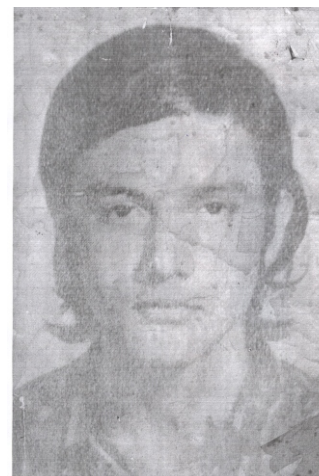
Michelle Bachelet dijo que se necesitan examinar las violaciones graves de derechos humanos cometidas en el periodo de la guerra sucia, de 1965 a 1990, y la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, un caso emblemático de 2014.

*—Ningún esfuerzo debe escatimarse para poner fin a estas violaciones de derechos humanos y abusos de dimensión extraordinaria, así como para reivindicar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.* —Dijo Michelle Bachelet en un comunicado.

Y tiene mucha razón.



*José Manuel  
Alapisco*



*Carlos Flores Carrasco*

# JORNALEROS AGRÍCOLAS

por Isabel Cristina Guerrero\*

Los jornaleros agrícolas migrantes por lo general son personas que no se quedan a radicar en la entidad, sino que su permanencia en territorio sinaloense obedece al tiempo que dura la temporada agrícola, al término de la cual regresan a su lugar de origen o se trasladan a otro lugar de la república mexicana donde hay empleo similar.

Cada año arriban al estado entre 200 mil y 400 mil trabajadores agrícolas, según datos oficiales. Muchos llegan a los campos de Guasave donde radican por temporadas en las llamadas cuarterías. Estas cuarterías en la mayoría de las veces se puede observar falta de higiene y agua potable, existe hacinamiento y hay escasez de alimentos.

## Caso Campo Nuevo.

El 12 de enero del presente año, esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa recibió una queja por parte de un grupo de jornaleros agrícolas del “Campo Nuevo”, en Costa Rica, Sinaloa.

En este caso que se atendió, se nos expresó cómo el contratista verbalmente los había contratado en su pueblo natal, sin firmar ningún documento, sólo con la promesa de venir a Culiacán por 3 meses a laborar en dicho campo.

Las promesas fueron, viaje pagado, alimentación y hospedaje, más el sueldo prometido por temporada.

Ya cumplidos los 3 meses, y listos para regresar a su hogar, se les informó a los jornaleros que debían trabajar un mes más para poderles dar la liquidación y regresarlos a su pueblo natal.

Los quejosos no tuvieron otra opción ante tal situación más que denunciar el atropello que estaban viviendo, es así como llegaron a esta Comisión de Defensa de los

Derechos Humanos, pues como ellos alegaban, estaban en contra de laborar ese mes extra, ya que sufrían de abusos por parte de su superior responsable.

La mayoría de las quejas era de malos tratos, los cuales, consistían en abusos verbales, amenazas, internamiento en anexos o en centros de rehabilitación, esto cuando buscaban no trabajar, por causa de enfermedad, así como también, se presentó cobros excesivos en la tienda de

consumo de alimentos, la cual, es propiedad de los mismos jefes, además de sentirse atemorizados por las posibles represalias al alzar la voz en contra de dichos abusos.

Derivado de dicha queja, se llevó a cabo una visita el día 13 de enero del presente año al campo mencionado anteriormente.

El profesor Óscar Loza Ochoa había estado ahí días antes, y se había llegado a varios acuerdos, entre los cuales eran que se les liquidaría conforme a la ley, y se les pagaría el boleto de autobús de regreso a su estado de origen, acuerdos que no se cumplieron en su totalidad, pues solo se les otorgó el pago de los boletos del autobús, pero no se les liquidó lo correspondiente.

En conclusión: *los trabajadores decidieron regresar a su pueblo natal*

*con el mal sabor de boca, pues no querían meterse en más problemas y tratando de olvidarse de todo lo vivido.*

Con ello podemos darnos una idea una vez más de las injusticias que los jornaleros deben vivir al tratar de ganarse la vida para subsistir.

En muchos de los casos de este tipo de abusos, se quedan solo en llamadas telefónicas denunciando tales atropellos, reportando las violaciones de que son objeto, pero sin encontrar el valor para continuar la lucha de defender sus derechos humanos básicos.





### Caso cuarterías Juan José Ríos.

¡En malas condiciones!

Es la exclamación que se viene a la mente cuando nos damos cuenta de como viven los jornaleros agrícolas en Sinaloa.

Las cuarterías es el lugar donde alojan a las familias de jornaleros agrícolas durante la temporada de trabajo en el campo sinaloense, la mayoría son habitaciones improvisadas, erigidas en los patios de las casas y con pisos de tierra.

Las construyen de lámina galvanizada, de asbesto, palos de madera, hules, y no conforme con estas condiciones, se les rentan a los trabajadores durante el tiempo de cosecha.

En marzo de 2023 la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS), clausuró una serie de cuarterías en Juan José Ríos, por las deplorables

condiciones en las que los jornaleros y sus hijos se encontraban habitando.

Gracias a reportes anónimos de los visitantes de las zonas, se expuso la precaria situación en la que vivían estas personas, careciendo de higiene y agua potable.

Tras la intervención de las autoridades, la Secretaria de Salud del Estado de Sinaloa, aseguró a 24 menores, quienes fueron internados y tratados por diversas enfermedades, tales como: deshidratación, bronquiolitis, neumonía, insuficiencia respiratoria aguda, entre otras.

### Hijos de jornaleros fallecidos.

Estragos de la injusticia.

En Sinaloa, los casos de niños fallecidos, hijos de jornaleros agrícolas, van al alza.

Sobre todo muertes derivadas de enfermedades que no son atendidas debido a la pobreza extrema en la que viven con sus padres en los campos agrícolas del Estado.

– *Un problema de siempre, nada nuevo. Sólo que el fallecimiento de los menores expuso de nuevo la precaria situación de los jornaleros agrícolas.* – Señaló Martín Ahumada, alcalde de Guasave.

El primer caso del que se tiene constancia ocurrió a finales de 2022, en una estancia de la comunidad de Ruiz Cortines, en el municipio de Guasave: un bebé de 7 meses murió de hipotermia.

El segundo, fue el asunto de Ramoncito, de seis meses; el 6 de marzo pereció por neumonía, también en Ruiz Cortines. Sus padres no contaban con seguridad social.

El 18 de marzo, Lupita, de 9 meses, fue encontrada sin

vida en el piso de una vivienda en Juan José Ríos. Falleció por infección en las vías respiratorias.

El 21 de marzo fue hallada la niña de 4 años semienterrada en la orilla de un dren.

Al principio se consideró “*infanticidio cometido por su madre*”. Posteriormente se dijo que pereció de infección pulmonar.

La madre de la menor fue encarcelada en espera de ser procesada; sin embargo, su cuerpo fue encontrado sin vida dentro de su celda en el Centro Penitenciario de la Región del Évora el pasado 27 de junio.

### Conclusión.

Estragos de la pobreza.

La pobreza extrema en la que viven los jornaleros migrantes indígenas, los hace huir del su pueblo natal, arrojándolos a la explotación, a los abusos sexuales y a los abusos de autoridad.

La ignorancia en la que viven, por falta de oportunidades de

desarrollo en su lugar de origen, obligan a las y los jornaleros agrícolas a migrar a otros estados, con el objeto de buscar el sustento diario. Por desgracia al migrar a otras entidades no siempre resulta favorable para estas personas: a veces trae una serie de consecuencias en detrimento no solo de su desarrollo personal y económico, sino del respeto a sus derechos humanos y el de sus familias.

La búsqueda de mejores condiciones de vida y de desarrollo personal no implica la renuncia a sus derechos naturales ni el abandono de su propia dignidad.



# REFLEXIONES SOBRE EL VI INFORME DE AYOTZINAPA DEL GIEI

## Desafíos Persistentes en la Búsqueda de la Verdad

por Katia Ximena Ruiz Ortiz\*

El caso Ayotzinapa, la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, en septiembre de 2014, generó indignación a nivel nacional e internacional. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), creado en 2014 por acuerdo entre el Estado mexicano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para investigar este caso y brindar asistencia técnica en la búsqueda de la verdad y la justicia. Los informes dados por el GIEI son de importancia, ya que proporcionan un análisis imparcial y experto sobre los eventos y las circunstancias que rodearon la desaparición de los estudiantes.

Estos informes pueden arrojar luz sobre posibles deficiencias en la investigación oficial y brindar recomendaciones para garantizar la rendición de cuentas y prevenir futuras violaciones de derechos humanos.

En un esfuerzo por esclarecer uno de los casos más dolorosos de violación de derechos humanos en México, el GIEI presenta su VI Informe Ayotzinapa. Este informe no sólo consolida los hallazgos acumulados en años de investigación, sino que resalta los obstáculos y desafíos que siguen afectando la búsqueda de la verdad y la justicia. Desde sus inicios, el GIEI ha sido una voz incansable en la búsqueda de respuestas sobre los eventos del 26 y 27 de septiembre del 2014. Este informe, presenta los resultados de años de investigación y análisis meticulosos. Los detalles de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura y ocultamiento de la verdad que se han ido revelando.

Sin embargo, el informe también expone las dificultades persistentes en la búsqueda de justicia. Se destaca cómo, en lugar de ser aliados en la causa común de encontrar la verdad, actores influyentes se dedicaron a desacreditar los esfuerzos del GIEI y otras organizaciones que cuestionaron la narrativa oficial. Es decir, aquellos que deberían haber colaborado en la búsqueda de la verdad se convirtieron en un obstáculo para la misma.

El informe no solo analiza el pasado, sino que proyecta una mirada hacia el futuro. A medida que el GIEI se acerca al final de su segundo mandato, se plantean líneas de investigación y estrategias que podrían esclarecer las desapariciones y llevar a los responsables ante la justicia.

Es una llamada a no desviar la atención ni reducir los esfuerzos, sino a continuar con la búsqueda de la verdad. Una revelación crucial del informe, es la red de complicidades y alianzas que han permitido la perpetuación de este crimen. La existencia de redes criminales fijas en las instituciones ha obstaculizado la búsqueda de justicia y permitido la impunidad. Este entorno ha protegido a aquellos que deberían haber sido responsables de la tragedia, sumiendo a las familias en angustia.

En este contexto, la necesidad de una investigación profunda y completa se hace evidente. Cada pista, cada elemento surgido de la investigación de desaparición debe ser cuidadosamente considerada.

El informe del GIEI también hace referencia a la importancia de la independencia en las investigaciones. La participación de comisiones, equipos de expertos y peritos independientes es fundamental para evitar la influencia de autoridades políticas o militares, garantizando que el derecho a la verdad no sea violado.

A pesar de las recomendaciones y esfuerzos del GIEI desde 2015, persisten tareas pendientes. La no división de la investigación, el uso exhaustivo de pruebas, el enfoque en la desaparición forzada y el análisis de patrones de criminalidad organizada son aspectos que deben abordarse con urgencia. Además, la implementación de mecanismos reales para garantizar la rendición de cuentas es crucial para romper el ciclo de impunidad y corrupción. El informe del GIEI no solo se refiere al caso Ayotzinapa; es un recordatorio poderoso de la necesidad de una búsqueda constante de la verdad y la justicia en todos los casos de violación de derechos humanos en el país. Sólo a través de una colaboración y un compromiso firme, acompañados por una voluntad de cambio institucional, se podrá romper el círculo vicioso que ha mantenido a las familias en sufrimiento. El desafío está ante nosotros, y la búsqueda de la verdad debe continuar.

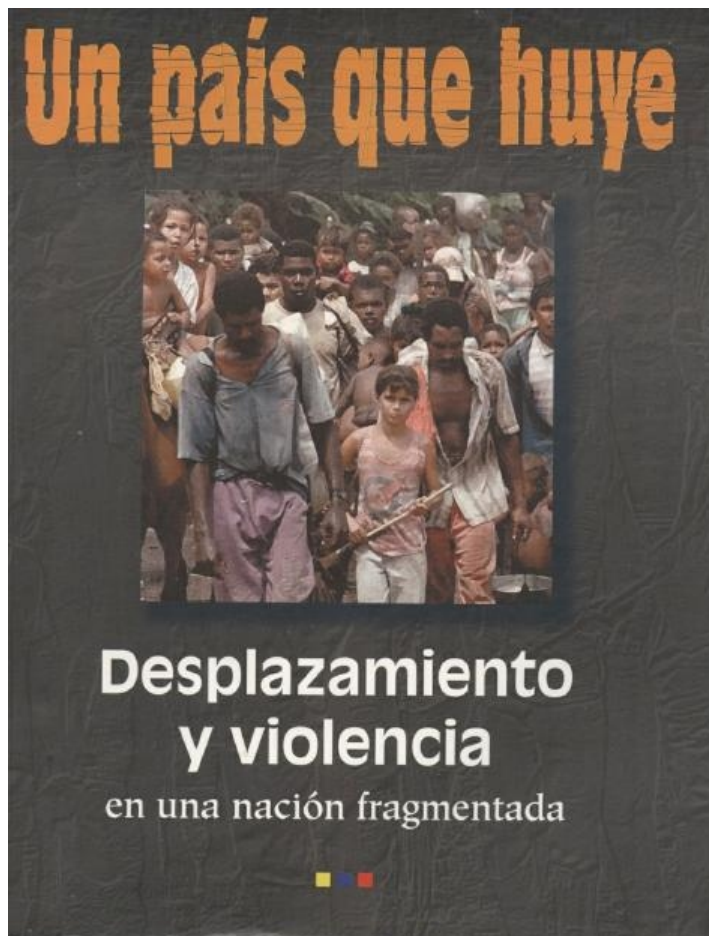
Es una gran pena para México que, con este VI Informe, el GIEI cierra toda actividad para el Caso de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Un reto es superar la incertidumbre.

*\*Departamento de Quejas de la CDDHS*



# Comentando un libro

por Editor



El subtítulo de este texto es de una precisión que estremece todas nuestras fibras: Desplazamiento y violencia en una Nación fragmentada. Es un esfuerzo editorial de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Interno de Colombia y de la oficina de UNICEF para Colombia y Venezuela. Además de atender la temática general que inspira un desplazamiento, el trabajo de investigación atiende también lo que el tema implica para la niñez y para la mujer colombiana.

Más allá de los cálculos que se hicieron en los años anteriores respecto a la dimensión en cifras del desplazamiento, los millones de colombianos víctimas de este fenómeno, imponen una atención especial. Imposible desviar la vista allí donde hay una población de 52.2 millones de habitantes y quienes han tenido que abandonar sus comunidades de origen alcanzan no menos de 6 millones.

El libro empieza abordando la marginalidad y pobreza como factores que determinan también los desplazamientos o al menos hacen el difícil entorno en que las diásporas se dan. Las zonas rurales, incluidas en el índice y en los trabajos de observación, son espacios muy sensibles a la violencia y cuando esta es ya endémica es un factor muy importante en la expulsión de la población en esas áreas alejadas de los centros económicos y políticos.

Todas las consecuencias del desplazamiento no resultan gratas, pero hay un dolor muy especial cuando enfocamos la atención a los niños que lo padecen. Se truncan muchas cosas: sus sueños de vida infantiles bajo la protección del espacio y convivencia comunitaria pacífica, el choque cultural y económico al integrarse violentamente a otro rincón geográfico del país o de uno extranjero, cambia patrones de conducta y se pierde en sentido de pertenencia. Simplemente se llega a un lugar que se percibe ajeno en todos los sentidos y cuya percepción puede ser peor si la actitud de quienes los ven llegar se vuelve agría y de rechazo. La ausencia de solidaridad cierra un círculo negativo. Y las consecuencias de ello las podemos observar en ciudades mexicanas como Tijuana y Ciudad Juárez.

El libro no deja de lado las políticas públicas que se aplican para atender el fenómeno, pues de ellas depende en mucho el encausamiento de una solución adecuada para el problema. Antes de concluir hay un apartado que se llama: Desplazados Actores de Paz, Constructores de Vida y Solidaridad. Este modo de abordar el problema es muy positivo y a la vez invita a pensar que en un país la solución de sus problemas lo son todos sus habitantes y que las aportaciones de las poblaciones desplazadas son como las grandes familias que por razones económicas migran: son muy trabajadoras, procuran la convivencia pacífica y la vida en comunidad.

Con la frase Un País que Huye, se cierra este interesante trabajo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Interno de Colombia y de la oficina de UNICEF para Colombia y Venezuela. Ojalá una gran cantidad de personas tengan acceso al libro. La situación de los desplazados lo pide y los países que viven este grave fenómeno lo necesita.





**Comisión de Defensa de los  
Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.**

*“Por una cultura de los derechos humanos”*